

FECHA: 14 JUL 2015

OSORNO, 06 de Julio del 2015.-

MAT. : DESCARGOS FOLIOS Y APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°3.226 DEL 06.07.2015.-

DECRETO N° 6.173 /

VISTOS:

El Convenio de Pago N°3.226 del 06.07.2015 suscrito por don Robinson Zapata Rocha Rut:12593668-7 con domicilio particular en calle Puyafo N°1.970 en Osorno por concepto de permisos de ocupación del local PLO-20 del Mercado Municipal Central ubicado en calle Errázuriz N°1300 en Osorno.

El Decreto Exento N°3016 del 05.08.2009, que delega atribuciones en el Jefe del Depto. Rentas y Patentes.

La Ley N°3.063 de Rentas Artículo 62; Serán aplicables respecto del pago de toda clase de impuestos, contribuciones, o derechos municipales, las normas de los artículos 50.- y 192, del Código Tributario.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBA CONVENIO N°3.226 DEL 06.07.2015 POR DERECHOS DE OCUPACION DEL LOCAL PLO-20 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL DE OSORNO.

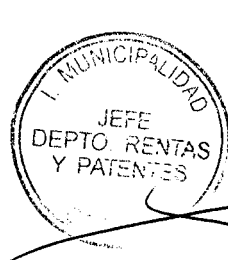
2.- DESCARGUENSE LOS SIGUIENTES FOLIOS :

Rol	Folio	Fecha Emision	Fecha Venc concepto	Saldo	IPC	Interes Penal	Total
21-C-4	2203383	07/04/2015	13/04/2015 Mercado Municipal Central	35.457	496	2.157	38.110
21-C-4	2209197	04/05/2015	12/05/2015 Mercado Municipal Central	35.669	285	1.618	37.572
21-C-4	2217415	01/06/2015	12/06/2015 Mercado Municipal Central	35.883	72	1.079	37.034

Lo anterior se decreta en virtud al Convenio de Pago N°3.226 del 06.07.2015 suscrito por don Robinson Zapata Rocha Rut:12593668-7 con domicilio particular en calle Puyafo N°1.970 en Osorno por concepto de permisos de ocupación del locales PLO-20 del Mercado Municipal Central ubicado en calle Errázuriz N°1300 en Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
OSORNO
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE
DEPTO. RENTAS
Y PATENTES
MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
JEFA DEPTO.
RENTAS Y PATENTES

MIGO/YUR/jvh

DISTRIBUCION:

- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Depto. Rentas y Patentes